

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaría.

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la primera región, falleció en esta Corte, el día 23 del mes próximo pasado, el Teniente general, en situación de segunda reserva, D. Juan Ampudia López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Capitán de navío D. Venancio Nardiz y Alegría, la pensión en la placa de la referida Orden con la antigüedad de 6 de noviembre último, debiendo percibirla a partir de primero de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de fragata D. Manuel de la Cámara Díaz, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 20 de junio de 1927, debiendo cesar en el percibo de la pensión de cruz por fin del citado mes, con arreglo a los arts. 13 y 24 del reglamento de la Orden y el tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al alférez de navío D. Antonio Noguera Sánchez, la pensión de cruz de la referida Orden, con la antigüedad de primero de julio último, debiendo percibirla a partir de dicha fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado

conceder al alférez (E. R.) de Infantería de Marina D. Emilio Fernández Delgado, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 27 de julio último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería D. José Jiménez Buesa, de remplazo por herido en la séptima región y en la actualidad ayudante del General inspector de las Fuerzas y Servicios de Artillería de la misma región, y teniendo en cuenta lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio en el dictamen que a continuación se inserta, el Rey (q. D. g.), previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución de 31 de diciembre último, ha tenido a bien conceder a dicho jefe una indemnización extraordinaria de 4.000 pesetas (50 por 100 de su sueldo al ser herido), como anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, que se le otorgó por real orden de 18 de noviembre de 1925 (D. O. núm. 278), por la herida que sufrió en 19 de junio de 1925, perteneciendo a la Maestranza de Artillería de Melilla, con ocasión de una explosión de una granada cargada con hiperita, por serle de aplicación lo dispuesto en el inciso g) del artículo quinto del vigente reglamento de la precitada medalla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

COPIA DEL DICTAMEN QUE SE CITA

Don Alfonso Moreno López, teniente coronel médico y secretario de la Junta facultativa de Sanidad Militar del Ministerio del Ejército, de la que es Presidente el excelentísimo señor Inspector médico de segunda clase D. Félix Echevarría Uguina.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta facultativa, el día 26 del mes actual, se dió lectura al informe siguiente: "El Inspector jefe de la Sección de Sanidad, de orden del excelentísimo señor Director general de Instrucción y Administración, con fecha 25 del anterior, remite expediente del comandante de Artillería D. José Jiménez Buesa, relativo a concesión de pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria al interesado, a fin de que por esta Junta, se emita el informe prevenido, solicitado por el segundo Negociado de Secretaría de este Ministerio. Examinado el expediente, resulta que el citado comandante, el 19 de junio de 1925, sufrió, como consecuencia de la explosión de una granada cargada de iperita, ocurrida en el taller de gases de la Maestranza de Melilla, diversas quemaduras de primer grado en cara, cuello y tronco, y de tercer grado en el dorso de ambas manos y pies y lesiones de laringotraqueobronquitis e intoxicación general, lesiones que fueron calificadas de graves y en cuya curación han transcurrido más de dos años, según se deduce de la documentación aportada. En el justificativo que se acompaña, instruido con arreglo a lo que dispone el inciso f) del artículo sexto del reglamento de la expresada condecoración, como necesario para acreditar el derecho del recurrente a una indemnización extraordinaria del 50 por 100 de su sueldo anual, figuran las declaraciones de los Gobernadores militares de las plazas en que ha residido el herido durante el período de tratamiento y un acta-dictamen del tribunal médico militar de la séptima región, suscrita el 5 de septiembre último, en el que terminantemente se hace constar que el largo tratamiento ha sido debido a la importancia y gravedad de las lesiones e independiente en absoluto a la voluntad o desuido del interesado. Por todo lo expuesto y cumplidos los requisitos exigidos por el citado precepto f), el ponente que suscribe tiene el honor de informar que el comandante de Artillería D. José Jiménez Buesa, herido por la explosión de una granada cargada de iperita, el 19 de junio de 1925, se encuen-

tra comprendido en los beneficios que concede el inciso g) del artículo quinto del vigente reglamento de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 158), V. E., no obstante, con la Junta, resolverá. La Junta acordó aprobar el informe leído.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del excelentísimo señor Presidente, en Madrid a 27 de noviembre de 1929.—Alfonso Moreno López.—Rubricado.—V.º B.º, el Inspector Presidente.—Echevarría.—Rubricado.—Hay un sello en tinta azul que dice: "Ministerio del Ejército.—Junta facultativa de Sanidad Militar".

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de Medalla de Sufrimientos por la Patria, que V. E. cursó a este Ministerio, con su escrito de 29 de octubre último, a favor del Kaíd de Tabor de la Harka de Tetuán, Sidi Mohamed Ben Cahib Beni-Ulik, herido "grave", por el enemigo, el día 26 de junio de 1925, en Beni-Madan, el Rey (q. D. g.), por resolución de 31 de diciembre próximo pasado, ha tenido a bien conceder al expresado Kaíd la medalla para que fué propuesto, con la pensión de 4.920 pesetas, correspondientes a los 328 días que invirtió en la curación de dichas heridas y la indemnización por una sola vez de 1.800 pesetas (40 por 100 de su sueldo de 4.500 pesetas que disfrutaba al ser herido), en total 6.720 pesetas, como comprendido en el inciso a), primer caso del artículo cuarto y en el e) del quinto del vigente reglamento de la repetida condecoración, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. número 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Dirección general de Preparación de Campaña.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Estado Mayor en el Gobierno Militar de Cádiz, que debe ser desempeñada como "Servicio", con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 7 de diciembre de 1928 y 11 del mes actual (D. O. números 271 y 277), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso entre los

de dicho empleo con aptitud acreditada de las promociones 28.ª y 29.ª, y en su defecto de las anteriores, de la Escuela Superior de Guerra. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1929.

ARDANAZ

Señor...

CURSOS DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capitanes de Estado Mayor relacionados a continuación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarles para que puedan asistir, en concepto de voluntarios, a cada una de las series que se indican del curso de preparación de capitanes para el ascenso, con arreglo a lo que dispone la norma segunda de la real orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 267) y en las condiciones que determina la de igual fecha y DIARIO OFICIAL relativa al plan general de instrucción para 1930.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Augusto Pérez Garmendía, de la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, a la primera serie.

D. Rodolfo de la Rosa Brea, de la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, a la segunda serie.

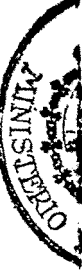
D. José Cebollero Garcés, de la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, a la tercera serie.

Madrid 2 de enero de 1930.—Ardanaz.

Sección de Aeronáutica

CURSO DE OFICIALES AVIADORES

Circular. Excmo. Sr.: Terminadas las pruebas de oposición dispuestas por real orden circular de 31 de mayo último (D. O. núm. 117) para un curso de oficiales aviadores, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer sean nombrados alumnos del mismo los que figuran en las siguientes relaciones, debiendo incorporarse directamente el día 15 del próximo mes de enero, los de la número 1, al aeródromo de Cuatro Vientos, y los de la número 2, a la Escuela de combate y bombardeo aéreo de Los Al-



cázares, a cuyo efecto los Capitanes generales y jefes de las circunscripciones militares de África les expedirán pasaporte por cuenta del Estado, siguiendo los referidos oficiales perteneciendo a sus Cuerpos y en comisión en el Servicio de Aeronáutica militar, a excepción de los destinados en los Cuerpos permanentes de las guarniciones de África y Centros de instrucción, que quedarán disponibles en la primera región y en la citada comisión, según lo que disponen las reales órdenes circulares de 5 de noviembre de 1925 y 16 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 248 y C. L. número 470).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1929.

ARDANAZ

Señor...

RELACION NUM. I.

Alférez de Infantería, D. Amador Silverio Jiménez, del regimiento La Victoria, 76.

Alférez de Infantería, D. Ramiro Pascual Sanz, del regimiento Larache, 28.

Capitán de Infantería, D. Jesús del Val Núñez, del de Lealtad, 30.

Alférez de Infantería, D. Miguel Guerrero García, del de Gueillanes, 43.

Capitán de Infantería, D. Manuel Papi Molina, del de Melilla, 59.

Teniente de Artillería, D. Carlos Fernández Arjonilla, del primer regimiento mixto.

Teniente de Infantería, D. José Barranco del Erido, del regimiento Vera, 57.

Alférez de Infantería, D. Eduardo Lorenz de la Vega, del de Burgos, 36.

Teniente de Artillería, D. Alfonso de Torrejón Montero, de la Comandancia del Rif.

Teniente de Infantería, D. Joaquín Babe Aburto, del regimiento León, 38.

Teniente de Infantería, D. Daniel Oliver Osuna, del de Córdoba, 19.

Teniente de Infantería, D. José Castro Tudanca, del batallón Cazadores Madrid, 2.

Teniente de Ingenieros, D. Fermín Rodríguez del Valle, del sexto regimiento de Zapadores.

Teniente de Caballería, D. César Martín Campos, del regimiento Lanceros Borbón, 4.

Alférez de Caballería, D. Francisco Alonso Pimentel, de Regulares Indígenas de Larache, 4.

RELACION NUM. 2.

Alférez de Infantería, D. Carlos de Mendicuti Serra, del batallón montaña Lanzarote, 9.

Teniente de Artillería, D. Antonio de Arroquia Barva, del regimiento de coeta, 3.

Alférez de Infantería, D. Antonio Aragón Sepúlveda, del regimiento Isabel II, 32.

Teniente de Infantería, D. Eduardo Ruiz Más, del de La Lealtad, 30.

Alférez de Infantería, D. Julio Salvafor Díaz, del de Las Palmas, 66.

Teniente de Infantería, D. Manuel Presa Alonso, del Tercio.

Teniente de Infantería, D. Rafael Jiménez Benhamour, del regimiento Tenerife, 65.

Alférez de Infantería, D. Javier Murcia Rubio, del batallón Canadenses Serrallo, 14.

Teniente de Infantería, D. Francisco Andeyro Casaus, del regimiento Córdoba, 13.

Alférez de Infantería, D. Juan Castro Carrasco, del batallón Cazadores Simancas, 8.

Alférez de Caballería, D. José Fernández Alarcón Montojo, del regimiento Calatrava, 30.

Alférez de Infantería, D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toleño, del regimiento Inmemorial del Rey, 1.

Teniente de Infantería, D. Francisco Recreo Gómez, del de Guadalupe, 20.

Teniente de Infantería, D. Narciso Bermúdez de Castro y Zafra-Vázquez, de Regulares Indígenas de Albuermas, 5.

Alférez de Infantería, D. Rafael Serrano Arenas, del regimiento Borbón núm. 17.

Teniente de Infantería, D. Joaquín Boscán Boscán, del de Asturias, 21.

Teniente de Artillería, D. Joaquín Reixa Maestro, de la Comandancia de Ceuta.

Capitán de Infantería, D. José Flor Maiz, disponible en la primera región.

Teniente de Artillería, D. José Álvarez Castro, de las Intervenciones Militares de Tetuán.

Teniente de Infantería, D. Antonio Villalobos Gómez, del regimiento Córdoba, 6.

Teniente de Infantería, D. Luis Benroccha Baamonde, de Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Teniente de Infantería, D. Jacinto Bada Yasallo, del Tercio.

Capitán de Infantería, D. Manuel Valle Molina, del regimiento Princesa, 4.

Teniente de Caballería, D. Gregorio Gómez Martín, de la Academia de Caballería.

Teniente de Ingenieros, D. Fernando Díaz Domínguez, del tercer regimiento de Zapadores.

Alférez de Caballería, D. Máximo Penche Martínez, del regimiento Lanceros Sagunto, 8.

Madrid 31 de diciembre de 1929.—

Ardanaz.

Madrid 31 de diciembre de 1929.—

Ardanaz.

Dirección general de Instrucción y Administración.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo de Oficiales Militares, D. Manuel González Padia, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a disponible voluntario, con residencia en

la misma región, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O. número 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por haberles correspondido su regreso a la Península, quedan en situación de disponible en las regiones que se indican; surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandante, D. Eduardo Oses Pedrosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, en la octava.

Capitán, D. Buenaventura Carpiñero López, del batallón de Cazadores del Serrallo, 14, en la primera.

Otro, D. Antonio Caldas López, del Tercio, en la cuarta.

Madrid 3 de enero de 1930.—Ardanaz.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, D. Angel Muro Durán, licencia para contraer matrimonio con doña María Benítez de Martos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 280), dos plazas de teniente de la escala de reserva, para el mando de la tropa en la Academia especial de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso, en el que podrán tomar parte los tenientes de la escala de reserva de dicha Arma que así lo deseen, promoviendo sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de publicación de esta disposición, acompañadas de la copia íntegra de la hoja de hechos y un certificado en sustitución de la hoja de servicios, comprensivo de la segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima. Las instancias, una vez documentadas, se remitirán directamente a este Ministerio por los jefes de los Cuerpos y dependencias, como dispone la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. número 56), bien entendido que, las instancias que tengan entrada después del plazo señalado, no tomarán parte en el citado concurso. Los que se encuentren destinados en África, consignarán si han cumplido el tiempo de permanencia obligatoria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

DISPONIBLES

Sermo. Sr.: Visto el escrito de V. A. R. fecha 21 del mes próximo pasado, confirmando el telegrama del día 20, dando cuenta a este Ministerio de que el comandante de Artillería D. Francisco Echecopar Consiglieri, destinado en la Comandancia de Larache, que está disfrutando licencia por enfermo en Málaga, continúa padeciendo una bronquitis subaguda que le impide incorporarse y prestar servicio, y teniendo en cuenta, que ha causado sesenta bajas por enfermo, según determinan las reales órdenes de 22 de agosto de 1923 y 24 (C. L. números 372 y 377), respectivamente, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el citado jefe quede disponible por enfermo en esa región, a partir del 20 del citado mes de diciembre.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Artillería don Fernando García Veas Madero, director de la segunda sección de la Escuela de Tiro, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Lourdes (Francia), Edimburgo (Inglaterra), Ginebra (Suiza), Mián (Italia), Cassel (Alemania), Ostende (Bélgica), y Amsterdam (Holanda), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Interventor general del Ejército y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Luis Alonso Iñarra, del regimiento ligero núm. 3 (Valencia), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Gijón y San Sebastián (Guipúzcoa) y Burdeos, Biarritz y Pau (Francia), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Eugenio de Michco Casademunt, con destino en el regimiento ligero núm. 2, y en comisión en el Servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Julia Carrillo Bravo-Pérez.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Artillería D. Diego del Mas Pastor, con destino en el regimiento ligero núm. 3 (Valencia), la pensión de cruz de dicha Orden, con antigüedad de 9 de octubre último, fecha en que cumplió el plazo de ocho años que determina el artículo 23 del reglamento de la indicada Orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente de Artillería (E. R.) D. Antonio Escobar Valdivia, destinado en el regimiento a pie núm. 4, el premio de efectividad de 1.500 pesetas, a partir de primero del mes actual, por contar con treinta y cinco años de servicios con abonos de campaña, con arreglo a la real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Enrique Sebastián Alau, del regimiento a pie núm. 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reemplazo voluntario, con residencia en la primera región, con arreglo a la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería (E. R.) D. Manuel Manzanal García, destinado en el regimiento ligero núm. 1, pase a la situación de reserva, con residencia en esta región, sin perjuicio del señalamiento de haberes que le haga en su día el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por haber cumplido la edad reglamentaria el 27 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al capitán de Artillería (escuola de reserva) D. Enrique García Varela, en situación de reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 24 del mes próximo pasado, disponiendo, al mismo tiempo, que por fin de dicho mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en fin del mes próximo pasado la edad reglamentaria para el retiro forzoso, el alférez de Artillería (E. R.), retirado por Guerra, capitán honorífico, D. Juan Villarreal Gutiérrez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja en la nómina de retirados de la región, por fin de dicho mes y que desde primero de enero del actual se le abone por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la real orden circular de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), seis plazas de comandantes primeros profesores, nueve de capitanes profesores y tres de tenientes auxiliares de profesor, de las señaladas en plantilla fijada para la Academia especial de Intendencia, por real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 280), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso, a fin de que sean solicitadas por los de los mencionados empleos de la escala activa de Intendencia que lo deseen, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta real orden, haciendo constar con toda claridad cuáles son las clases que se concursan (agrupación y grupo), a cuyo fin se relacionan a continuación, debiendo tener en cuenta los concursantes, lo dispuesto en la real orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275), y que los designados han de tener a su cargo las clases que comprenda el grupo que solicitan en los dos primeros cursos y en el primer período del tercero de los que constituyen la carrera. Las instancias se remitirán directamente a este Ministerio por los jefes de los interesados, documentadas en la forma reglamentaria, expresándose con todo detalle, en los certificados de servicios cuantos méritos tengan, en relación con las plazas que solicitan, además de los de campaña y otros en la carrera, debiendo hacer constar los destinados en Africa si han cumplido el tiempo de obligatoria permanencia. Las instancias que se reciban después del quinto día siguiente al del plazo señalado, no serán admitidas para el concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Primera agrupación.

Primer grupo.

Instrucción táctica.—Instrucción de tiro.—Conocimiento y empleo del material.—Servicio de Intendencia.—Servicio interior y de guarnición.—Justicia militar

Una de capitán profesor y para el mando de las unidades tácticas que se organicen para las enseñanzas del grupo. Una de teniente auxiliar.

Segundo grupo.

Conducción de automóviles pesados.—Educación física y deportes.—Equitación.—Esgrima.—Ciclismo.

Una de capitán profesor (excepto para la equitación) y una de teniente auxiliar.

Para los dos grupos anteriores una de comandante primer profesor.

Segunda agrupación.

Primer grupo.

Organización militar.—Principios fundamentales de la Administración del Ejército.—Pronoética en campaña.—Ideas para encuadrar en campaña los diferentes órganos de ejecución de los servicios de Intendencia.—Historial de los abastecimientos y evacuaciones en la guerra 1914-18.

Una de comandante primer profesor y una de capitán profesor.

Segundo grupo.

Derecho.—Legislación social y mercantil.—Procedimientos mercantiles.—Economía.—Hacienda.—Estadística.—Geografía económica.

Una de comandante primer profesor y una de capitán profesor.

Tercer grupo.

Física.—Química termodinámica e industrial.—Tecnología mecánica.—Tecnología química.

Una de comandante primer profesor y una de capitán profesor.

Cuarto grupo.

Aritmética mercantil.—Contabilidad general.—Contabilidad fabril y otras aplicaciones.—Contabilidad de la Administración pública.—Contabilidad de Intendencia.—Contabilidad de los servicios del Ejército.—Contabilidad de Cuerpos. Presupuesto del Ejército.

Una de comandante primer profesor y una de capitán profesor.

Quinto grupo.

Idiomas y literatura. Dos de capitán profesor (uno para francés y literatura y otro para inglés y literatura).

Sexto grupo.

Dibujo panorámico. Una de capitán profesor. Para los dos grupos anteriores. Una de comandante primer profesor y una de teniente auxiliar.

Madrid 3 de enero de 1930.—Ardanaz.

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel director del parque de Intendencia de Granada, D. Federico Martín Gordo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conce-

derle autorización para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española, de que se halla en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. número 183).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

CURSO DE PREPARACION DE CAPITANES PARA EL ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capitanes de Intendencia, que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer la asistencia de los mismos, en concepto de voluntarios, al curso de preparación para el ascenso, dispuesto por real orden de 30 de noviembre último (D. O. número 267).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 2 de enero de 1930. Dios guarde a V. E. muchos años.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Arracó López, del parque de Intendencia de Madrid.

D. Ramón Alvarez Lantel, del establecimiento central de Intendencia.

D. José Pérez Iñigo Delgado, del parque de Intendencia de Pamplona.

D. Carlos Lamarque Genú, de la Intendencia General Militar.

Madrid 2 de enero de 1930.—Ardanaz.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en el establecimiento industrial de Ingenieros, D. Aurelio Morazo Palomina, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juana

Alberia de Mazas y Valero-Martín, de acuerdo con lo prevenido en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo quinto de la real orden circular de 27 de mayo del año próximo pasado (D. O. núm. 116), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para la provisión de la plaza de comandante médico consignada en las plantillas publicadas por real orden circular de 16 del mes de diciembre anterior (D. O. núm. 280), de cada una de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, se anuncie el correspondiente concurso.

Los del referido empleo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañando a las mismas certificado de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad respectivos, considerándose nulas las que tengan entrada después del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en los artículos quinto y 33 de la real orden circular de 27 de mayo del año próximo pasado (D. O. núm. 116), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien dis-

poner se celebre el correspondiente concurso para la provisión de la plaza de capitán médico de asistencia facultativa y profesor adscripto a la clase denominada "Conocimiento del hombre: Fisiología, Higiene y Biología", asignado en las plantillas publicadas por real orden circular de 16 de diciembre anterior (D. O. número 280) a las Academias especiales de Caballería e Ingenieros.

Los del referido empleo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañando a la misma certificado de las hojas de servicio y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad Militar respectivos, considerándose nulas las instancias que tengan entrada después del plazo señalado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

FARMACEUTICOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el cabo de la primera Comandancia de Sanidad Militar D. Antonio Ocaña Fábregas, perteneciente al cupo de filas y licenciado en Farmacia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle farmacéutico auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de febrero de 1918 (C. L. núm. 57), pasando a prestar sus servicios a la farmacia del Hospital militar de Carabanchel.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO Y HISTORICO DEL EJERCITO